

Valledupar, Cesar; 28 de marzo de 2021

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

Sociedad de Autores y Compositores SAYCO

Bogotá D.C.

Respetados señores:

Durante mi vida, producto de ese "DON" con el cual Dios me premió para ejecutar un acordeón, fui objeto de infinitas atenciones, condecoraciones, aplausos y fuertes abrazos, y a través de mis notas musicales dignifiqué y engrandecí a Colombia, a mi patria le entregué mi juventud, atravesé sus fronteras en procura de hacer sentir a mis semejantes muchos ratos de alegrías, y eso por siempre significó en mí una enorme satisfacción.

Descubrí que la música vallenata constituía la esencia para que el ser humano rodeado de su familia y amigos compartiera muchos ratos de felicidad. Mi acordeón sólo lo ejecuté con esta finalidad: *"Corresponder con mis notas musicales a todas aquellas personas que durante infinitas noches y madrugadas me rodearon para de una manera conjunta, agradecer a Dios por habernos concedido durante el desarrollo de nuestras vidas un rato de alegría"*, porque si se trata de un momento generador de **tristeza**, como es la muerte, esto ya es distinto. La actitud de la familia y de los amigos debe comportarse exclusivamente con manifestaciones de dolor, primero, respetando al que lo generó; y segundo, también a su familia que le toca soportar la aflicción de ese ser tan querido que se ausentó.

Estos dos momentos: **alegría** y **tristeza**, me ha tocado vivirlos. El primero, ya explicado; siempre me significó enormes satisfacciones; y el segundo, siempre lo entendí superior al primero, porque confunde, deprime, debilita al hombre y lo acobarda haciéndolo llorar. En mi caso, no sé si por infinito dolor o incomprensión conmigo mismo, jamás me gustó asistir a un sepelio de un artista de música vallenata, ni al de Diomedes ni al de Jorge, o al de un colega, y jamás por mi ausencia me arrepentí, por la sencilla razón de no permitir que en mi ser, jamás se fusionaran la alegría y el dolor. Con tristeza jamás pensé, siquiera mirar mi acordeón, y sea ésta, la gran oportunidad para que me escuchen otra de mis tantas posturas serias y francas: **"ASÍ COMO YO, NUNCA FUI CAPÁZ DE SONAR MI ACORDEON EN UN ENTIERRO, A MÍ TAMPOCO ME GUSTARÍA QUE ME LO HICIERAN. NUNCA EN LA VIDA, LE TOQUÉ A UN MUERTO, Y TAMPOCO FUI A ENTIERRO"**. Recuerden este aparte de la composición que yo

7 DE ABRIL DE 2021  
NOTARIO (E)  
CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
Cesar

le hice al maestro Alejo Durán cuando falleció: *“Es que mi acordeón no ha podido ir a un cementerio a tocar”*.

En virtud de lo anterior, recorro a SAYCO, como sociedad encargada del funeral de los artistas, para expresarle mi voluntad:

*“EL DÍA QUE SE MUERA EMILIANO ALCIDES ZULETA DÍAZ, DESDE ESE MISMO INSTANTE, QUE ME LLEVEN PARA UN HORNO CREMATORIO, Y MIS CENIZAS LAS ECHEN DESDE EL PUENTE AL POZO DEL RÍO HURTADO. AHÍ DEBE ESTAR UN CURA, DESPIDIÉNDOME, QUE ME ECHE LA BENDICIÓN, Y QUE TENGA EN LA MANO LA FOTO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, YO A ESA VIRGEN LA QUISE MUCHO”*.

Hoy la cremación es normal, muchos personajes en el mundo lo han hecho.

**“NO QUIERO QUE ME CAMBIEN LA VOLUNTAD MÍA”. NO QUIERO QUE ME CAMBIEN LA VOLUNTAD MÍA”**.

Adiós le digo a Colombia, en vida casi toda su geografía la recorrí, y ahora después de muerto, que mis cenizas sigan haciendo lo mismo. A toda mi familia y a todos mis amigos, muchas gracias por esas demostraciones de amor y comprensión. No puede un acordeón sonar, manifestando alegría, si en verdad quien piensa hacerlo, siente dolor por mi partida.

Reciban un abrazo infinito:



**EMILIANO ALCIDES ZULETA DÍAZ**  
C.C.

El documento original entrego a SAYCO. Y, a cada hermano e hijo, entrego una copia.





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



2022258

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Valledupar, compareció: EMILIANO ALCIDES ZULETA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 12709665, presentó el documento dirigido a JUNTA DIRECTIVA - SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES SAYCO - BOGOTA D.C. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



drzp3n35jl1w  
05/04/2021 - 16:08:05



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ**

Notario Segunda (2) del Circuito de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: drzp3n35jl1w

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notaría Segunda (2)  
ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ  
CIRCUITO DE VALLEDUPAR